

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mercagranada, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 11 de noviembre de 2008, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 12 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 15.º de los Estatutos sociales, relativo a la constitución y régimen de la Junta general.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Granada, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gustavo García-Villanova Zurita.—57.385.

MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

(Entidad absorbente)

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PRIMA FIJA, MUTUALDIS

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, celebrada el 26 de septiembre de 2008, y la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, celebrada el 27 de septiembre de 2008, aprobaron respectivamente la fusión por absorción de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis (entidad absorbida) por la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (entidad absorbente) con la disolución sin liquidación de la entidad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la entidad absorbente como sucesora universal, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. El acuerdo de fusión fue adoptado en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Valencia y de Madrid, respectivamente los días 15 y 18 de julio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija y la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas

con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión; así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, corresponde a los acreedores de cada una de las Mutualidades.

Se hace constar que los contratos de seguros de los mutualistas se respetarán en todo caso, sin perjuicio de la eventual modificación que, en su caso, las partes afectadas pacten libre y expresamente. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se deja constancia del derecho de los mutualistas de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, como mutualidad absorbida, de resolver sus contratos de seguro como consecuencia de la fusión y, por lo tanto, de causar baja en la Mutualidad.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se informa a los mutualistas disidentes o no asistentes a las citadas Asambleas, de su derecho de adherirse al acuerdo en el plazo de un mes, dirigiéndose con esta finalidad a la sede de la entidad de la que sean mutualistas.

Valencia, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija y el Presidente del Consejo Rector de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, Armando Nieto Ranero y Pedro Otón Hernández.—56.780. 1.º 6-10-2008

NIUGA GESTIÓN SANGREAL I, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la Cámara de Comercio de Pontevedra, calle Jardines de Vicenti, número 4, edificio Las Palmeras, 2.º, 36001 Pontevedra, el próximo día 14 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 17 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración de la compañía durante el referido período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Cese de Consejeros.

Cuarto.—Revocación del nombramiento de Acapital Finanzas SGIIC, Sociedad Anónima, como sociedad gestora, y designación por la Junta a propuesta del Consejo de una nueva sociedad gestora.

Quinto.—Revocación de designación de Auditores y nombramiento de nueva firma de auditoría.

Sexto.—Traslado del domicilio social y modificación estatutaria pertinente.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 26 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Parada Torres.—56.725.

ORAVLA INVERSIONES, S.L.U

(Sociedad absorbente)

ODLAB INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Oravla Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Odlab Inversiones, Sociedad Limitada», han aprobado mediante acuerdo de sus Juntas Generales de fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción por «Oravla Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), de la sociedad «Odlab Inversiones, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por el Administrador Único de las sociedades participantes en la fusión, el día 11 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—D. Baldomero Falcones Jaquotot. Administrador Unico de «Oravla Inversiones, S.L.U.» y «Odlab Inversiones, S.L.».—56.516. 1.º 6-10-2008

PARQUE TEMÁTICO DE MADRID, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas de Parque Temático de Madrid, Sociedad Anónima, acordó reducir el capital social en 96.581.800,00 euros, hasta dejarlo fijado en 41.392.200,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, de 1.000 a 300 euros cada una, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

El Balance que ha servido de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2007, auditado por KPMG Auditores, Sociedad Limitada.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Francisco Javier Acebo Sánchez.—56.504.

PAZOALTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FARONORTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Pazoalto, Sociedad Limitada» y de «Faronorte, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, con fecha 29 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de «Faronorte, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por Pazoalto, S.L. (Sociedad absorbente), sobre la base del Proyecto Único de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Como consecuencia de la fusión «Faronorte, Sociedad Limitada» aumentará su capital en 1.202,02 euros, mediante la emisión de 20 participaciones sociales de 60,101215 euros de valor nominal, quedando éste cifrado en 45.737,02

euros. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de junio de 2008. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 29 de julio de 2008.-D. José Manuel Estévez Lameiro, Administrador Único de Pazoalto, S.L. y de Faronorte, S.L.-56.575. 1.ª 6-10-2008

PERSIANAS LAMVER, S. A.

(En liquidación)

Por decisión del Liquidador único se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en los salones del hotel «Beatriz Toledo», sito en carretera de Ávila, kilómetro 2,750 (Toledo), el día 10 de noviembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria; en su defecto, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Traslado del domicilio social de Toledo a Madrid, calle José Abascal, número 44, 1.º D; 28003 Madrid. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas que en el domicilio social de Persianas Lamver, Sociedad Anónima, calle Jarama, s/n; parcela 2b, 45006 Toledo, se encuentra a su disposición el informe justificativo del traslado del domicilio social y la consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Toledo, 30 de septiembre de 2008.-El Liquidador único, Fernando Faidella Borrego.-56.711.

PROMOCIONES

SANTO PATRIARCA, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el día 2 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas corrientes de socios	650.908,15
Total activo	650.908,15
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	714.431,12
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	-126.834,35
Pérdidas ejercicio.....	-8.810,07
Total pasivo	650.908,15

Dos Hermanas (Sevilla), 10 de febrero de 2008.-Secretario, José Molero Moreno.-Presidente, Miguel Plaza Sánchez.-56.703.

PROMOTORA DE VIVIENDAS REGIÓN CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Promotora de Viviendas Región Centro, Sociedad Anónima», a la Junta

General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Gil Imón, 6, el día 30 de octubre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 31 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación o cambio del Órgano de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener a partir del día de hoy, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-El Administrador Solidario, Luis García de la Rosa Ebrero.-56.936.

PROYEL, S. A.

Por acuerdo de los Administradores de «Proyel, Sociedad Anónima» en concurso de acreedores, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, 12, en la Notaría de José Ángel Martínez Sánchez, el día 25 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 26 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a 2007, así como la gestión realizada por los Administradores durante dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad del ejercicio 2007.

Tercero.-Anulación de ciertos préstamos participativos suscritos entre determinados socios y la sociedad, en virtud de las recomendaciones de la Administración Concursal en su informe.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.-Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los socios que tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la Junta, o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Villaviciosa de Odón, 22 de septiembre de 2008.-El Administrador, José Arévalo Romero.-56.523.

RARGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIVER ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

RARPRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de las sociedades «Rarga Sociedad Limitada», «River Asesoramiento y Servicios Sociedad Limitada» y «Rarpro Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad con fecha 30 de septiembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas en los términos del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las tres so-

ciedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.-Administrador, Juan García González.-56.965. 1.ª 6-10-2008

SERRA SOLDADURA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad celebrada el día 30 de Junio de 2.008 ha acordado:

1. Reducir el capital social en 683.265 euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones de 6,01 euros a cero euros. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

2. Ampliar simultáneamente el capital social en 2.000.000 de euros, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones de 1 euro de valor nominal cada una, más una prima de 5 de euros por acción, lo que hace una prima de emisión total de 10.000.000 de euros, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3. Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 2.000.000 de euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Barcelona, 26 de septiembre de 2008.-El Administrador Único de Serranova Engineering, S.A., Juan Ignacio López Gandasegui.-56.943.

SLURP, S. A.

Balance de liquidación

Comunica que la Junta General de fecha 1 julio de 2008 ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo:.....	0
Pasivo:	
Capital	12.621,25
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-12.621,25
Total pasivo	0

Lleida, 1 de julio de 2008.-El Liquidador, Majed Abdallah Abdallah.-56.932.

SNIACE, S. A.

(Sociedad absorbente)

COGECAN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

SNIACE COGENERACIÓN, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente) «Cogecan, Sociedad Limitada Uni-